

Planificación tributaria: 3 cosas que usted necesita saber

Escrito por Amairany - 20/11/2018 20:55

<https://image.ibb.co/iEkvsA/descarga-15.jpg>

En medio de tantas responsabilidades que involucran la gestión de una empresa, algunas cuestiones burocráticas y fiscales acaban quitando el sosiego de cualquier empresario. La planificación tributaria, por ejemplo, es una de ellas.

La complejidad de la legislación, en adición al volumen de las obligaciones tributarias, es una de las principales causas de la duda y sobre todo de problemas de impuestos en el momento de ejecutar el negocio, estos son lineamientos importantes a tratar con su abogado mercantil.

1. ¿Qué es la planificación tributaria?

En líneas generales, la planificación tributaria optimiza la gestión del pago de tributos de una empresa. En él, tomamos en cuenta diversas particularidades del negocio, para adaptar proporcionalmente la carga tributaria a las actividades. De esta manera, la empresa puede pagar los tributos de acuerdo con su capacidad financiera.

2. ¿Cuál es su importancia?

La simplificación fiscal y la reducción existentes en algunos regímenes de imposición permiten que la empresa tenga menos desembolsos. Así, la planificación tributaria se convierte en uno de los pilares estratégicos, especialmente para micro y pequeñas empresas, pues contribuye al desarrollo financiero de las organizaciones.

Por otro lado, la práctica tiende a adaptarse a la realidad técnica y operativa de la empresa, lo que facilita a la hora de gestionar las obligaciones fiscales - sin la necesidad de grandes aparatos administrativos.

3. ¿Cuáles son los regímenes fiscales?

La responsabilidad tributaria debe ser proporcional. Así, factores como la capacidad contributiva deben ser considerados a la hora de la cobranza de tributos, de modo que no sobrecargue a nadie. Los regímenes de tributación actúan como forma de garantizar esa proporcionalidad, pues cada uno tiene una fórmula distinta de generar y cobrar las obligaciones, analizando la capacidad financiera del contribuyente.

Actualmente, existen 3 regímenes de tributación en: Lucro, Beneficio Presumido y el Simple Nacional. Veamos algunos detalles de cada uno de ellos:

Lucro Real

Este régimen de imposición tiene su cálculo realizado sobre la base del beneficio neto del período de liquidación, considerando aquellos valores que la empresa tiene que añadir o descontar, conforme a las hipótesis de compensación tributaria permitidas en ley.

De esta forma, los gastos acompañarán el beneficio, siendo posible hasta la dispensa en caso de pérdidas durante el año.

Beneficio Presumido

A diferencia de lo que sucede con el anterior, en este régimen, tiene como base una cantidad preestablecida en la legislación, con margen de beneficio específico, que cambia en razón de la actividad ejercida por la empresa. Pero es importante evitar correr el riesgo de terminar pagándose más de lo debido, si el efectivo margen de beneficio de la empresa es menor que la establecida en ley.

Simples Nacional

Este es un modelo de imposición simplificado, en el cual las micro y pequeñas empresas hacen el recogimiento de los tributos por medio de una única guía de recaudación. La opción por la simple tiene otras ventajas, entre las que se destaca como criterio de desempate en las licitaciones y la facilidad en el cumplimiento de las obligaciones laborales.

Como podemos ver, la planificación tributaria es una de las maneras creadas por la legislación para democratizar y hacer más equilibrado el modelo de tributación, principalmente para pequeñas y medianas empresas, lo que acaba permitiendo e incentivando el crecimiento.
